

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3428 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 00052/2011-D en los que se ha dictado el 30-07-10, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Inarglas, S.L., con domicilio en Partida Almafra Baja, s/n, Petrel, C.I.F. número B-03437233, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110004945-1